

D^a. NOELIA BARRADO OLIVARES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra g), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Vistas las bases que rigen la convocatoria para la cobertura de una plaza de MONITOR DEPORTIVO, personal laboral, en el marco de los procedimientos diferenciados extraordinarios de estabilización temporal, anunciados en el boletín de la Comunidad de Madrid nº 133 de fecha 5 de junio de 2024 y Boletín Oficial del Estado nº 155 de fecha 27 de junio de 2024. Finalizando con fecha el 12 de agosto de 2024 el plazo para solicitar la subsanación de la exclusión o inclusión expresa de solicitudes.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos a la convocatoria:

Nº	NOMBRE	DNI
1	HERNANDEZ SANCHEZ-LLAMOSAS, JAVIER	508****1-Q
2	DI GIORGIO, RODRIGO ARIEL	Y18****3Y
3	ATIENZA DE MENDIZABAL, IGNACIO	7007****1L

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de excluidos a la convocatoria:

Nº	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	BARRASA GOMEZ, ELISA	011****4-M	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA:

1. Solicitud presentada fuera de plazo.

TERCERO.- Nombrar a las siguientes personas como miembros del Tribunal del proceso de selección:

Titulares:

Presidenta: María Lomba Fluxá, personal laboral fijo, Ayuntamiento de Soto del Real.

Secretario: Fernando Pérez Urizarna, Funcionario Habilitado Nacional, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: Fernando Pérez Gil, personal laboral fijo, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: Ana Belén González Criado, personal laboral fijo, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: Alicia Guerra Iriepar, personal laboral fijo, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: José Manuel Gómez Cassinello, personal laboral fijo, Ayuntamiento de Soto del Real.

Suplentes:

Presidente: José M^a Gómez de Salazar García-Denche, personal laboral fijo, Ayuntamiento de Soto del Real.

Secretario: Manoli López Moreno, funcionaria de carrera, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: Marta Martínez Gordillo, Funcionaria Habilitada Nacional, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: Felipe Pacheco López, funcionario de carrera, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: Isabel Gozalo González, funcionaria de carrera, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: Alicia Oviedo Sanz, funcionaria de carrera, Ayuntamiento de Soto del Real.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Madrid. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Así lo manda y firma en Soto del Real,